



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-164498

Tipo: Salida Fecha: 26/04/2019 11:46:30 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900138021 - COOPERATIVA MULTIA Exp. 88445
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-003381

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios Cooprestar y otros

Auxiliar

Rene Arturo Ramírez González

Asunto

Acción de Tutela 2019-064

Proceso

Intervención

Expediente

88.445

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2019-01-163984 de 26 de abril de 2019, el Juzgado 23 Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá D.C., informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Alberto Amorocho en contra de Cooperativa Multiactiva de servicios comunera –Coopmulcom- en la cual se vinculó a esta Superintendencia.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Alberto Amorocho en contra de Cooperativa Multiactiva de servicios comunera –Coopmulcom- en toma de posesión como medida de intervención, en la cual se vinculó a esta Superintendencia, es la notificación a través de Estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes la existencia de la tutela 2019-064, comunicada con memorial 2019-01-163984 de 26 de abril de 2019, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios Cooprestar en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de Tutela 2019-064, instaurada por Alberto Amorocho en contra de Cooperativa Multiactiva de servicios comunera –Coopmulcom- en toma de posesión como medida de intervención, en la cual se vinculó a esta Superintendencia; en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la



página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese y Cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicado 2019-01-163984
M2241